

Rawson, (Chubut), 12 de septiembre de 2011.-

DICTAMEN N° 347/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.628/11
Municipalidad de Rawson
Cont. Servicio de alarmas

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual la Municipalidad de Rawson tramita la referida contratación, la que sería adjudicada a la empresa ALARMAS 24 HORAS S.R.L., por un monto mensual de \$1.798,20, actualizado por el oferente al 21/06/2011 (folio 6). Conforme surge del pedido de actuación, tendría una duración de 6 meses, siendo el total de \$10.789,20. Dado el tiempo transcurrido desde el pedido de cotización y sin constar indicaciones sobre el mantenimiento de la oferta, considero hubiera correspondido solicitar la vigencia de la misma, previo a la remisión de los antecedentes al Tribunal.

Consecuencia de ello, es la falencia de no haber especificado condiciones en la contratación, tal como lo manifestara el Asesor Legal de este Tribunal al folio 37, entendiéndose que correspondería se tenga presente lo indicado en su Dictamen N° 177/11, el cual comparto en todos sus términos.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas